

DOCUMENTOS QUE SE DEBE ADJUNTAR PARA POSTULACIÓN BECAS 2017

La postulación tendrá su inicio al momento de devolver el apoderado el formulario de postulación completo, anexando, o presentando el solicitante los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia de la libreta de familia o certificados de nacimiento original de las respectivas cargas familiares (aunque no tengan derecho al subsidio).
- 2.- Número de hijos dependientes del ingreso familiar; desde hijos menores de un año hasta Estudiantes de Educación Superior. Acompañar certificados de alumno regular de hijos que estudien en otros establecimientos; en educación básica, media o Técnico-profesional y Acompañar Certificado (s) de Educación Superior.
- 3.- Informe socio-económico-cultural del grupo familiar extendido por Asistente Social o Registro Social de Hogares (o instrumento que la reemplace), si se cuenta con ella, que no sea superior a 3 meses de antigüedad.
- 4.- En caso de cesantía; finiquito del último empleador, registro en la OMIL (Oficina Municipal de Intermediación Laboral) o certificado de la AFC.
- 5.- Certificado médico por enfermedad grave de algún miembro del grupo familiar, por tratamiento costoso de salud, o por discapacidad.
- 6.- De acuerdo a lo que corresponda: certificado de asistente social o Dpto. social de la Municipalidad, que acredite calidad de allegado o allegada, contratos de; comodato o arriendo y en su caso, comprobante de pago de dividendo hipotecario, o certificado de pago de contribuciones.
- 7.- Recibos de insumos básicos: luz, agua, gas, teléfono.
- 8.- Acreditar los ingresos declarados en la solicitud.
- 9.- 3 últimas liquidaciones de sueldo, declaración de impuestos del año tributario inmediatamente anterior a la fecha de presentación de solicitud de la beca y boletas de honorarios o boletas de prestación de servicios emitidas a favor del postulante durante los últimos 6 meses al de la fecha de presentación de la solicitud.
- 10.- Declaración notarial que certifique situaciones especiales.
- 11.- Certificado de AFP con las últimas 12 cotizaciones.
- 12.- Certificado de escolaridad de la madre del postulante. Este documento se puede solicitar en la Secretaría Ministerial de Educación que corresponda.
- 13.- Resolución judicial en materia de alimentos y/o relación directa y regular, que acredite separación de hecho o término relación de convivencia. En caso de no presentar este documento, no será considerado en el puntaje como calidad de familia monoparental o madre jefa de hogar.
- 14.- A discreción exclusiva del establecimiento, y sin perjuicio de los antecedentes solicitados en forma precedente, la comisión de becas podrá solicitar cualquier documento que estime necesario y que no esté contemplado en el presente reglamento. El requerimiento precedente tendrá carácter de esencial para la obtención del beneficio por lo que la no presentación dará lugar al rechazo inmediato de la solicitud de beca.

La claridad y veracidad de los datos correspondientes al formulario y antecedentes o documentos requeridos por el COLEGIO EL BOSQUE PROVINCIA CORDILLERA es de exclusiva responsabilidad de los solicitantes.

En todo caso, el COLEGIO EL BOSQUE PROVINCIA CORDILLERA se reserva el derecho de verificar todos o algunos de los antecedentes aportados y realizar visitas domiciliarias en los casos que estime necesario.

Todos los documentos que se requieran por el Establecimiento deben ser entregados a más tardar el **23 de septiembre** del presente año en la recepción del colegio.

Al momento de la entrega de la documentación se dejará constancia de su recepción y fecha.

No serán evaluadas aquellas postulaciones que presenten documentación incompleta, quedando fuera del proceso de postulación.

No se recibirán postulaciones y documentos fuera de la fecha establecida.

Los documentos presentados para el proceso de postulación a becas **no serán devueltos**. Es responsabilidad del apoderado el respectivo respaldo de la información.